

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-018/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO CON CÓD. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %", EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS VIGENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2004/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 237/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el expediente identificado como MEM-0231-2026-000037, donde la Unidad de Nutrición del Hospital Central (HC), solicitó la MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO con Cód. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %", que forma parte del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, esta solicitud cuenta con el aval de la Dirección de Apoyo y Servicios del HC; y

CONSIDERANDO: Que, el expediente identificado como MEM-0231-2026-000037, donde la Jefa de la Unidad de Nutrición del HC, solicita la MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO con Cód. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %", que forma parte del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, justificando que el pedido obedece a una actualización farmacoterapéutica y estandarización del Aminoácido Pediátrico, de modo a que se tenga la mayor participación de posibles oferentes a la hora de realizarse un pedido de compra, y así también generar la libre competencia entre los mismos y por ende asegurar el abastecimiento permanente a la Institución;

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, manifiesta que la presentación y unidad de medida, se encuentran en conformidad a los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y recomienda su modificación según informe adjunto al expediente;

Que, la Dirección de Gestión Médica, aprueba la Guía de Uso del producto y no se han identificado inconvenientes para la MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO con Cód. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-018/2026

Que, por lo expuesto y a fin de optimizar los recursos, la Unidad de Regulación Farmacéutica, deja a su consideración la MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO con Cód. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente;

Que, la Gerencia de Salud eleva los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO con Cód. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %" en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, con base en lo manifestado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que por Resolución C.A. N° 005-028/2021, del 13 de enero de 2021, por la que se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones; y los Perfiles de Cargos Identificados en la Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, según Resolución C.A. N° 018-024/2019 en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GS/N° 237/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, suscrito por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO con Cód. N° 9949 "SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente, conforme al siguiente cuadro:

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-018/2026

Como dice						
DEPENDENCIA	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACIÓN /TIPO DE EQUIPO
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.a - Soluciones Parenterales de Uso Hospitalario 1.5.a - SIH GRUPO 9315	9949	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %	Aminoácidos Cristalinos (Histidina, Cisteína, Taurina y Tirosina) para vía intravenosa. Frasco de 500 ml. Criterio de evaluación: concentración.	Frasco	

Debe decir						
DEPENDENCIA	SUB GRUPO	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	PRESENTACIÓN /TIPO DE EQUIPO
UNIDAD DE NUTRICIÓN	1.5.a - Soluciones Parenterales de Uso Hospitalario 1.5.a - SIH GRUPO 9315	9949	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %	Aminoácidos Cristalinos (Histidina, Cisteína, Taurina y Tirosina) para vía intravenosa. Frasco de 100 ml a 1000 ml. Criterio de evaluación: concentración.	Frasco	

- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la MODIFICACIÓN aprobada, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente del Instituto de Previsión Social.-----
- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la MODIFICACIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
- 5º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG. ANA
Secretaria de

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-018/2026

6º) Establecer que la Gerencia de Salud será responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración